



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.71634

LA PLATA, 16 de diciembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°20- 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

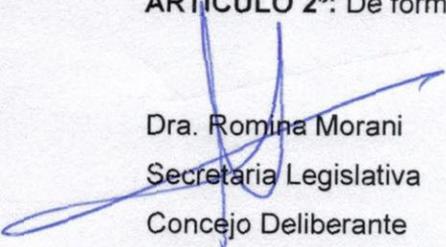
12195

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 11° de la Ordenanza N° 10.250, el que quedará redactado de la siguiente manera:

...**ARTICULO 11°:** Las estaciones de servicio serán localizadas donde la edificación sea tal que no permita la concentración de un número importante de personas en forma permanente o esporádica. Se tendrán en cuenta, según corresponda, las distancias de seguridad a grandes edificios, establecimientos educativos, hospitales, clubes, iglesias y centros comerciales donde se dé una concentración de más de ciento cincuenta (150) personas. Ésta distancia no será menor, en ningún caso, a los ciento veinte (120) metros, medidos entre los puntos más cercanos respecto al área edificada del establecimiento en cuestión y el sector de la parcela donde se emplace la estación de servicio, lo cual comprende los espacios efectivamente afectados al uso. Una vez otorgada la factibilidad considerando las mediciones precedentes, el particular no podrá extender el uso al resto del predio sin el estudio previo por el cual se realice una nueva medición de radiales, verificando el cumplimiento de las distancias mínimas”...

ARTICULO 2°: De forma.


Dra. Romina Morani
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. Darío Gandulla
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de diciembre de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de diciembre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO
(12.195).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF